



PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE FUGA O INTENTO DE FUGA DEL ESTABLECIMIENTO

01.

Cerciorarse de que el/la estudiante se encuentra o no en el establecimiento.

02.

En caso de que el estudiante tenga una reacción agresiva al momento de la fuga, los únicos autorizados a contener al estudiante es algún miembro de convivencia escolar.

03.

Informar a dirección e inspectoría, quien deberá llamar y brindar la información necesaria a carabineros y/o PDI.

04.

Informar al apoderado acerca de lo ocurrido.

05.

Tomar protocolos a profesores, asistentes de la educación y estudiantes para recolectar información sobre lo ocurrido.

06.

Al ser una falta grave, debe estar la acción registrada en la hoja de vida del estudiante. El caso se derivará a convivencia escolar, quienes tomarán las medidas correspondientes, considerando una suspensión por 5 días.

NOTA: si la acción se reitera, se llevará el caso a consejo escolar.